



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 018-2023-MPA

Arequipa, 27 de marzo del 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 22 de marzo del 2023, el Oficio Nº 011-2023-MPA-SR-INCP, el Acta formulada por los señores regidores de Minoría del Concejo Municipal, referido a la propuesta de designación del representante ante el Directorio del Organismo Público Descentralizado Establecimiento de Salud Municipal” – ESAMU y Expediente Nº 19898-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 921 de fecha 30 de julio del 2015 se aprobó la creación del Organismo Público Descentralizado "Establecimiento de Salud Municipal" - ESAMU (Hospital Geriátrico), cuyo objeto principal es el brindar a la población prestaciones de salud integral y especializada a fin de mejorar la calidad de vida de las personas siendo su carácter de interés social humanitario y direccionado prioritariamente a la población Adulta Mayor;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 922 de fecha 31 de julio del 2015, se aprobó los Estatutos del Organismo, en cuyo Artículo Vigésimo Primero, se señala que el órgano de mayor nivel de la entidad es el Consejo Directivo, el cual está conformado por 03 (tres) miembros, incluido el presidente, los mismos que serán designados por el Concejo Municipal, dos (2) de los cuales son propuestos por los Regidores de Mayoría siendo uno de ellos el Presidente, en tanto que el tercer miembro será propuesto por los Regidores de Minoría;

Que, según el Acta presentado por los señores regidores de Minoría, alcanzan la propuesta de designación del representante ante el Directorio del Organismo Público Descentralizado “Establecimiento de Salud Municipal” – ESAMU, acordaron designar por unanimidad a la Mg. ALLISON DENISSE QUIROZ PRADO, como representantes de la minoría, por el tiempo establecido por ley;

En mérito a las competencias del Concejo Municipal precisadas en el artículo 9 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo prescrito en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatuto del Organismo Público Descentralizado “Establecimiento de Salud Municipal” - ESAMU, y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal de Arequipa y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a la señora Mg. **ALLISON DENISSE QUIROZ PRADO**, como representante de los Regidores de Minoría del Concejo Municipal Provincial, ante el Directorio del Organismo Público Descentralizado “Establecimiento de Salud Municipal” – ESAMU.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º. – NOTIFICAR el presente Acuerdo al Directorio General del Organismo Público Descentralizado “Establecimiento de Salud Municipal” – ESAMU.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABOG. CLAUDIA TATIANA CERVANTES MANSILLA
SECRETARIA GENERAL



ING. VÍCTOR HUGO RIVERA CHÁVEZ
ALCALDE PROVINCIAL DE AREQUIPA